



AYUNTAMIENTO DE CORIA

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL CARNAVAL DE CORIA 2018

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del Carnaval de Coria 2018, y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas que participen disfrazadas en los desfiles de Carnaval 2018 de Coria.

TERCERA.- DURACIÓN

El Carnaval de Coria 2018, constará de dos Desfiles-Concurso: sábado y domingo.

Los Desfiles comenzarán el sábado, 10 de febrero, a las 19:00 horas y el domingo, 11 de febrero, las 19:00 horas.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN

Se considerarán participantes Individuales hasta un máximo de 3 personas y de Grupos 4 o más personas.

Los participantes en ambos Desfiles-Concursos deberán ser mayores de 14 años. Podrán participar menores de esta edad cuando vayan acompañando a Grupos o Individuales adultos, con previa autorización del padres, madre o tutor.

QUINTA.- SOLICITUDES

Todos los interesados en participar los premios de los Desfiles de Carnaval deberán inscribirse, presentando modelo de solicitud que figura como Anexo II, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, en la Casa de Cultura de Coria desde las 10:00 horas del día en que se produzca la publicación en la Base Nacional de Subvenciones, hasta las 14:00 horas del día 8 de febrero (jueves), en la que conste el nombre del disfraz, nombre del representante del grupo o individual, DNI, número de teléfono y declaración responsable según modelo. Se detallará también número de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio. Los inscritos tendrán un número de participación según el orden de inscripción.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de concesión de los premios serán los siguientes, por orden de importancia:

- Al más marchoso.
- A la organización.
- Al colorido.
- A la elegancia.
- A la coreografía.
- A la originalidad.

Cada miembro del Jurado puntuará de 5 a 10 cada uno de los criterios. La suma de todos los criterios antes citados dará el resultado de los participantes premiados, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desiertos los premios.

SÉPTIMA.- JURADO

El Jurado estará integrado por un Concejal responsable del área u otro en quien delegue y un empleado municipal. Además cada Grupo de Carnaval debe elegir a 2 representantes que formarán parte del Jurado, uno cada día de



AYUNTAMIENTO DE CORIA

Desfile-Concurso. Los individuales participantes estarán representados por una persona, que estarán presentes en las decisiones del Jurado, pero sin voto.

El fallo del Jurado se hará público el domingo, 11 de febrero, a las 21:30 horas y seguidamente tendrá lugar la entrega de premios, pudiendo éstos quedar desiertos en caso de que se obtuviera por todos los conceptos la puntuación mínima.

OCTAVA.- PREMIOS

El programa de CARNAVALES 2018 y los premios y categorías serán los siguientes, a los que se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativa vigentes.

* Sábado, día 10 de febrero:

A las 19:00 horas: Desfile-Concurso de Carnaval.

PREMIOS:

INDIVIDUALES	GRUPOS
1º: 250 €	1º: 800 €
2º: 200 €	2º: 500 €
3º: 150 €	3º: 350 €

- A las 21:00 horas presentación pública de Miss y Mister del Carnaval 2018, en la Casa de Cultura.

* Domingo, día 11 de febrero:

- A las 17:00 horas: Desfile Infantil de Carnaval. Fiesta Infantil en la Casa de Cultura.

- A las 19:00 horas: Desfile-Concurso de Carnaval.

PREMIOS:

INDIVIDUALES	GRUPOS
1º: 250 €	1º: 800 €
2º: 200 €	2º: 500 €
3º: 150 €	3º: 350 €

Se entregará un PREMIO A LA MEJOR ANIMACIÓN, del sábado o domingo: 150 €.

A las 21:30 horas: Entrega de Premios del Carnaval 2018.

Es condición indispensable para ser premiados participar en ambos Desfiles-Concursos (sábado y domingo), exceptuando los grupos carnalescos de Puebla de Argeme y Rincón del Obispo que podrán optar al premio del Desfile del domingo, siempre que concursen con un disfraz distinto al presentado en sus respectivas entidades.

Aquel disfraz que haya sido premiado el sábado (incluidos los Desfiles de Puebla de Argeme y Rincón de Obispo) no tiene opción a concursar el domingo, pudiendo desfilar pero sin entrar en concurso.

Los disfraces que hubieran obtenido el primer y/o segundo premio de los desfiles de Carnaval de los últimos cinco años, no podrán concursar en el Carnaval de este año.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

Miss y Mister del Carnaval 2018 serán elegidos en el Desfile del sábado y presentados públicamente a las 21:00 horas.

Los beneficiarios de los premios, deben estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento por cualquier concepto. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

A estos efectos, se incluye en la solicitud de participación del Anexo II Declaración Responsable.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases. Las dudas que puedan surtir en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Alcaldía.

UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal www.coria.org



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE CORIA 2018

NOMBRE DEL DISFRAZ			
Nombre y apellidos		DNI/CIF	
Dirección de notificación			
Teléfono		E-mail	
Localidad		C.P.	Provincia
Nº de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio: IBAN.....			

SOLICITO PARTICIPAR EN EL DESFILE CITADO

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Y para que conste firmo la presente en _____, a ____ de _____ 2018.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

AVISO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que responde el Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

¹ De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL
DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ASPIRANTE A LOS PREMIOS DEL
CONCURSO DE CARNAVAL DE CORIA 2018**

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a participar en el Concurso de Carnaval de Coria 2018, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
Datos de la Persona Menor de Edad	
Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización. _____ a _____ de _____ de 20__.	
Fdo.: _____ (Padre/Tutor)	Fdo.: _____ (Madre/Tutora)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

AVISO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que responde el Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.